



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN  
DEL EXPEDIENTE Nº 2020006138  
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO  
PROCED. TERAPÉUTICOS DE REHABILITACIÓN  
(Derivado de Acuerdo Marco de referencia A.M. Rehabilitación 2015)**

**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA (GERENCIA DE ÁREA DE ZAMORA) DE ADJUDICACION DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EXPEDIENTE Nº 2020006138 PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTOS TERAPEÚTICOS DE REHABILITACIÓN EN LA GERENCIA DE SALUD DE ÁREA DE ZAMORA (DERIVADO DE ACUERDO MARCO DE REFERENCIA A.M. REHABILITACIÓN 2015).**

Visto la documentación general correspondiente al procedimiento negociado sin publicidad Nº 2020006138, cuyo objeto es el Realización de procedimientos terapéuticos de rehabilitación en la Gerencia de Salud de Área de Zamora (derivado de Acuerdo Marco de referencia A.M. Rehabilitación 2015).

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Resolución de 1 de marzo de 2017 de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora, se inicia el expediente administrativo para la Realización de Procedimientos terapéuticos de rehabilitación en la Gerencia de Salud de Área de Zamora derivado de A. M. Rehabilitación 2015, mediante procedimiento negociado, en virtud de lo establecido en el Artº 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley, de Contratos del Sector Público, por un presupuesto total y máximo de **31.170,00 €** (exento de I.V.A.).

**SEGUNDO.-** Con fecha 3 de marzo de 2017 y mediante Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora se aprobó el Expediente de Contratación y la aprobación del Gasto, acordándose la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.

**TERCERO.-** Con fechas 6 y 15 de marzo de 2017 se procedió a invitar a las siguientes empresas: Hospital Recoletas Zamora, S. L. U., Gabinete Médico Recoletas, S. L. U., Centro de Rehabilitación y fisioterapia Gimnasio Tenerías y Instituto de Rehabilitación la Bañeza, S. A.

**CUARTO.-** La Mesa de Negociación, constituida de conformidad con el artículo 320.1 y 178 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, se reúne el día 16 de marzo de 2017, para la valoración y negociación de las ofertas presentadas.

En primer lugar se confirma que sólo se ha recibido una proposición, recibida en tiempo y forma, de acuerdo con el tiempo establecido en la invitación, por parte del Instituto de Rehabilitación la Bañeza, S. A.

En segundo lugar se comprueba que la documentación presentada por la empresa licitadora es conforme con lo requerido por el procedimiento y los precios unitarios presentados en sus ofertas son inferiores a los precios máximos en el A.M. Rehabilitación 2015.

En tercer lugar se procede a valorar la oferta de acuerdo con el apartado 10 del Documento de Condiciones - Petición de oferta, según establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estableciéndose las siguientes puntuaciones:

La puntuación obtenida, en los diferentes lotes, por la Empresa licitadora es la que se detalla a continuación:

Lote	Descripción	Empresa Oferente	Puntos A. Marco (max 30)	Puntos Precio (max 35)	Puntos Distancia (max 35)	Total Puntos
<b>TÉCNICA DE TRATAMIENTO 3: REHABILITACIÓN DOMICILIARIA</b>						
27	Accidente vascular cerebral (AVC) con hemiplejía. 1.3 AVC con hemiplejía en fase aguda	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	30,00	35,00	15,00	<b>80,00</b>
28	Enfermedades del sistema nervioso central. 2.2 Parkinson	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	30,00	35,00	15,00	<b>80,00</b>
29	Enfermedades del sistema nervioso central. 2.3 Esclerosis múltiple	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	30,00	35,00	15,00	<b>80,00</b>
30	Enfermedades del sistema nervioso central. 2.4 Otras enfermedades del sistema nervioso central.	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	30,00	35,00	15,00	<b>80,00</b>
31	Lesiones de la médula espinal. 3.2 Lesiones de la médula espinal	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	30,00	35,00	15,00	<b>80,00</b>
32	Afecciones del sistema nervioso periférico y neuromiopatías. 4.4 Afecciones del sistema nervioso periférico y neuromiopatías	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	30,00	35,00	15,00	<b>80,00</b>
33	Traumatismos cráneo encefálicos (TCE). 5.2 Traumatismos cráneo encefálicos	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	30,00	35,00	15,00	<b>80,00</b>
34	Afecciones traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades. 6.5 Fracturas de la epífisis proximal del húmero	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	30,00	35,00	15,00	<b>80,00</b>
35	Afecciones traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades. 6.6 Fracturas de la epífisis proximal del fémur	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	30,00	35,00	15,00	<b>80,00</b>
36	Afecciones traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades. 6.7 Otras afecciones traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	30,00	35,00	15,00	<b>80,00</b>



37	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades. 7.7 Artroplastia de rodilla	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	30,00	35,00	15,00	<b>80,00</b>
38	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades. 7.8 Artroplastia de cadera	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	30,00	35,00	15,00	<b>80,00</b>
39	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades. 7.9 Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades (excepto artroplastia de rodilla y de cadera)	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	30,00	35,00	15,00	<b>80,00</b>
40	Afecciones traumáticas y no traumáticas de la columna vertebral sin lesión medular. 8.4 Afecciones vertebrales sin lesión medular	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	30,00	35,00	15,00	<b>80,00</b>
41	Amputaciones. 9.2 Amputación de la/s extremidad/es inferior/es	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	30,00	35,00	15,00	<b>80,00</b>
42	Enfermedades respiratorias. 10.2 E.P.O.C.	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	30,00	35,00	15,00	<b>80,00</b>
43	Grupo específico de patología infantil. 11.2 Miopatías	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	30,00	35,00	15,00	<b>80,00</b>
44	Grupo específico de patología senil. 12.2 Síndrome de inmovilidad	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	30,00	35,00	15,00	<b>80,00</b>

**QUINTO.-** Se ha comprobado que la Adjudicataria ha depositado la garantía definitiva con fecha 28 de marzo de 2017, que es la documentación requerida previamente a la adjudicación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad con la resolución de 28 de septiembre de 2015 (B.O.C. y L. núm. 195 de 7 de octubre de 2015), del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma (BOCYL nº. 195 de 7 de octubre de 2015), en relación con D.A. Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Económico, Presupuestario y Financiero, es competente para resolver la adjudicación de este expediente el Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora.

**SEGUNDO.-** Cumplido todo lo exigido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como la demás normativa general y de pertinente aplicación.



**RESUELVO**

**PRIMERO.- ADJUDICAR** EL Contrato de Gestión de Servicios Público a la empresa **INSTITUTO DE REHABILITACIÓN LA BAÑEZA, S.A.**, por un total **TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (30.220,00€)** los lotes 27 a 44 para el periodo de ejecución que abarcará desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/26407/9, siendo los precios unitarios de adjudicación de los diferentes lotes los siguientes:

Lote	Descripción	Empresa	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Precio Total
<b>TÉCNICA DE TRATAMIENTO 3: REHABILITACIÓN DOMICILIARIA</b>					
27	Accidente vascular cerebral (AVC) con hemiplejía. 1.3 AVC con hemiplejía en fase aguda	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	<b>13</b>	567,00	7.371,00
28	Enfermedades del sistema nervioso central. 2.2 Parkinson	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	<b>1</b>	611,00	611,00
29	Enfermedades del sistema nervioso central. 2.3 Esclerosis múltiple	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	<b>1</b>	698,00	698,00
30	Enfermedades del sistema nervioso central. 2.4 Otras enfermedades del sistema nervioso central.	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	<b>1</b>	763,00	763,00
31	Lesiones de la médula espinal. 3.2 Lesiones de la médula espinal	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	<b>1</b>	742,00	742,00
32	Afecciones del sistema nervioso periférico y neuromiopatías. 4.4 Afecciones del sistema nervioso periférico y neuromiopatías	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	<b>1</b>	742,00	742,00
33	Traumatismos craneo encefálicos (TCE). 5.2 Traumatismos craneo encefálicos	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	<b>1</b>	893,00	893,00
34	Afecciones traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades. 6.5 Fracturas de la epífisis proximal del húmero	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	<b>1</b>	611,00	611,00
35	Afecciones traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades. 6.6 Fracturas de la epífisis proximal del fémur	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	<b>10</b>	567,00	5.670,00
36	Afecciones traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades. 6.7 Otras afecciones traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	<b>1</b>	567,00	567,00
37	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades. 7.7 Artroplastia de rodilla	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	<b>2</b>	502,00	1.004,00
38	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades. 7.8 Artroplastia de cadera	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	<b>2</b>	742,00	1.484,00
39	Afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades. 7.9 Otras afecciones no traumáticas osteoarticulares y de las partes blandas de las extremidades (excepto artroplastia de rodilla y de cadera)	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	<b>10</b>	611,00	6.110,00
40	Afecciones traumáticas y no traumáticas de la columna vertebral sin lesión medular. 8.4 Afecciones vertebrales sin lesión medular	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	<b>1</b>	481,00	481,00



41	Amputaciones. 9.2 Amputación de la/s extremidad/es inferior/es	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	<b>1</b>	742,00	742,00
42	Enfermedades respiratorias. 10.2 E.P.O.C.	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	<b>1</b>	291,00	291,00
43	Grupo específico de patología infantil. 11.2 Miopatías	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	<b>1</b>	742,00	742,00
44	Grupo específico de patología senil. 12.2 Síndrome de inmovilidad	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	<b>1</b>	698,00	698,00
57	PRIMERA y ÚNICA CONSULTA MÉDICA, en el caso de que en ella se de por finalizado el proceso	INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.	<b>1</b>	28,00	
<b>TOTAL ADJUDICACIÓN INST. DE REHABILITACION LA BAÑEZA, S. A.</b>					<b>30.220,00</b>

- En el caso en el que en la primera y única consulta se diese por finalizado el proceso, se aplicará el precio ofertado para el lote 57 (28,00 €)

**SEGUNDO.-** El contrato se formalizará dentro de los **QUINCE DÍAS HÁBILES** siguientes al de la adjudicación según lo dispuesto en el Artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre.

**TERCERO.-** Notificar el contenido de esta Resolución a la interesada, según lo exigido en el art. 153 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, en relación con la D.A. Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Económico, Presupuestario y Financiero, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso –Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1, y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.*

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, recurso de reposición ante el órgano de Contratación (Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora), a tenor de lo dispuesto en el artículo 61.2 de la citada Ley 3/2001 de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Zamora, 19 de abril de 2017  
**EL DIRECTOR ECONÓMICO,  
 PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO**  
 P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015,  
 B.O.C. y L. nº 195, de 07-10-15)  
**EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA,**

Fdo.: Francisco J. MONTES VILLAMERIEL